



Municipio de Guadalajara, Jalisco

Acta de Inicio de Auditoría
GUADALAJARA

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:30 horas, del día 06 de mayo del 2014, la C. L.C.P. Berenice Cárabez Hernández, Jefe de Sección, adscrito a la Dirección de Auditoría Administrativa dependiente de la Secretaría de la Contraloría, hace constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyó física y legalmente en las oficinas que ocupa la Secretaría de Desarrollo Social, sito en la Calle 5 de febrero # 249, Colonia Las Conchas de esta Municipalidad con C.P. 44460; entrevistándonos con el Lic. Pedro de Alba Letipichia, Secretario de Desarrollo Social a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la presencia del Licenciado Pedro de Alba Letipichia, y procedió a identificarse con el gafete emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara en términos a lo establecido por el artículo 13 fracción V, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Acto seguido, hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N° **DAA/768/2014** de fecha 07 (siete) de abril de 2014 (dos mil catorce), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, al C. Licenciado Pedro de Alba Letipichia, Secretario de Desarrollo Social, quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría respecto a establecer y llevar a cabo el programa "Auditoría continua y cero observaciones", continuando dicho programa con la Auditoría de Incompatibilidades correspondiente al período del 01 de octubre de 2012 al 31 de diciembre de 2013 y se pone a las órdenes del auditor actuante para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido, lo anterior en términos de lo que prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios. -----

Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste el gafete con número de folio 23740, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado, así mismo y previo apercebimiento para conducirse con verdad y advertido de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el artículo 168 fracción I del Código Penal del Estado de Jalisco, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, y con domicilio en la calle 5 de Febrero No.249 Colonia Las Conchas, en Guadalajara, Jalisco -----

pasa al folio 002

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

viene del folio 001

El auditor comisionado representante de la Secretaría de la Contraloría expone titular del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al amparo y en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfocados a detectar posibles incompatibilidades de los servidores públicos de la dependencia a su cargo; esto con fundamento en los arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Acto seguido se solicita al Licenciado Pedro de Alba Letipichia, Secretario de Desarrollo Social, designe dos testigos de asistencia, quedando designados los CC. José de Jesús Flores Jasso y Gabriela Verenice López Castro, con domicilio el primero de ellos en la

Colonia _____ en el Municipio de _____ Jalisco y el segundo en la finca marcada con el número _____ de la calle _____, en la Colonia

Jalisco, quienes se identifican el primero con el gafete con numero de folio 0008206, expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, y el segundo de ellos con identificación oficial, expedido por Instituto Federal Electoral, lo anterior en términos de lo que establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

El Licenciado Pedro de Alba Letipichia, Secretario de Desarrollo Social, en este momento designa al C. L.C.P. Luis Antonio González Hernández del Área Administrativa, como la persona encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la auditoría, quien acepta la designación, identificándose con el gafete con número de folio _____, expedido 23740 por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigencia al mes de septiembre de 2015, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para atender los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación con los artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se generarán datos personales catalogados como información "**Confidencial**" y en su caso información "**Reservada**", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimientos adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tanto se culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2º, numeral 1 fracción II, 3º numeral 2 fracción II inciso a), 24 numeral 1 fracción IX inciso c) y fracción XVII, 25 numeral 1 fracción IV de la Ley de Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.

pasa al folio 003

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA

viene del folio 002

Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie los artículos 1°, 4°, 148 y 149 Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplicia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 12:30(doce treinta) horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce de todos y cada uno de los folios los que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia.

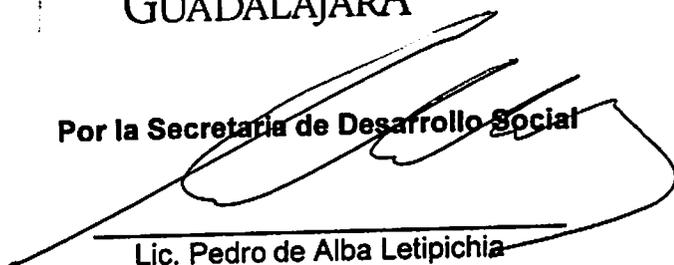
Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA



AYUNTAMIENTO DE
GUADALAJARA

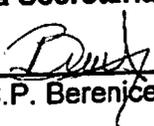
Por la Secretaría de Desarrollo Social


Lic. Pedro de Alba Letipichia

Persona encargada (Enlace)


L.C.P. Luis Antonio González Hernández

Por la Secretaría de la Contraloría


L.C.P. Berenice Cárabez Hernández

Testigos de Asistencia


C. José de Jesús Flores Jasso


C. Gabriela Yerenice López Castro

La presente hoja de firmas y nombres forman parte integral del documento denominado Acta de inicio de fecha 06 (seis) de mayo de 2014 (dos mil catorce) misma que consta de 4 (cuatro) fojas útiles únicamente.

Secretaría de la Contraloría